

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA, 30 de Junio de 2016.-

VISTOS

- Constitución Política de la República de Chile;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Ley N° 19.886, Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- El Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
- Decreto Alcaldicio N° 4.112, de fecha 10.04.2014, que Establece Subrogancia para el Cargo De Alcalde y Delegación De Facultad de Firmar;
- Decreto Alcaldicio N° 14.306 de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Pedido de Materiales N° 43634 de fecha 29.06.2016 emitido por la SECPLA;
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, Art. 10° N° 8, que dice: "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 8116.

1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor **DISAL CHILE LTDA., RUT N° 96.824.110-9**, por concepto de Arriendo Baño Químico Para Pozo Captación Subterránea El Palqui Sector La Paloma, Comuna de Monte Patria.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 386.750.- (Trescientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Cincuenta Pesos) IVA Incluido.

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.09.999.001.005 "Otros Arriendo", área de gestión 2.8.1. Del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

KAAC/FMU/aap

Distribución:

-DAF

-Secretaria Municipal

-Archivo SECPLA